



## Bases legales / Sorteos

### Promoción “Camino de Primavera Sound 2026”

#### PRIMERA.- Organizador

La entidad mercantil ENI PLENITUDE IBERIA S.L. (en adelante el “Promotor”), con CIF B39793294 y domicilio social en C/Albert Einstein 20, Edificio Bisalia, PCTCAN, 39011, Santander, es la responsable y organizadora de la promoción “Camino de Primavera Sound 2026”, que se registrará por las presentes bases legales.

#### SEGUNDA.- Periodos de participación

La presente promoción estará vigente desde la publicación del post del sorteo a través del perfil oficial de Instagram @plenitude\_espana, el martes 19 de mayo, hasta las 23:59 horas del domingo 24 de mayo.

El lunes 25 de mayo se realizará el sorteo entre las personas que hayan participado cumpliendo los requisitos del sorteo. Este mismo día se anunciará el ganador en la misma publicación que se ha utilizado para el concurso.

Participación gratuita y válida para todo el territorio nacional.

#### TERCERA.- Legitimación para participar

Podrán participar en la presente promoción quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser personas físicas mayores de 18 años.
- Quedan excluidos de la participación en la presente Promoción los empleados de PLENITUDE IBERIA, S.L. y personas con relación mercantil, de agencia o profesional con PLENITUDE
- Ser seguidor de @plenitude\_espana
- Conocer y aceptar las presentes bases y todos aquellos términos y condiciones establecidos al efecto.

#### CUARTA.- Descripción del premio

El premio objeto de la presente promoción consiste en una entrada doble para asistir a Primavera Sound Barcelona 2026. Se sortearán un total de siete entradas dobles repartidas de la siguiente forma: dos entradas dobles para el jueves 4 de junio; tres entradas dobles para el viernes 5 de junio; dos entradas dobles para el sábado 6 de junio.

#### QUINTA.- Mecánica de Participación

Para la participación a través de Instagram durante el periodo de vigencia descrito en la cláusula primera, el usuario correctamente registrado en esta red social deberá cumplir los siguientes pasos:

- Ser seguidor de @plenitude\_espana
- Subir una foto a *stories* o al perfil que contenga algún elemento en color verde, como el de nuestro logo, etiquetarnos, indicando el hashtag #VerdePlenitude y compartir con nosotros el comprobante de dicha publicación por mensaje privado. También será imprescindible indicar en ese mismo *story* la fecha en la que se desea asistir, pudiendo elegir entre jueves 4, viernes 5 o sábado 6 de junio. No existe un límite de imágenes, se puede participar tantas veces como se desee. Es importante tener en cuenta que la misma persona solo podrá conseguir una de las entradas

dobles que sorteamos, se adjudicará la fecha en función de la primera imagen que resulte ganadora.

- Los perfiles de Instagram participantes deberán corresponderse con personas reales. Serán descalificados todos aquellos que no lo sean o que presenten indicios de no serlo.
- De entre todos los participantes válidos una vez cerrado el plazo de participación, se realizará un sorteo a través de la plataforma EasyPromos el día 25 de mayo de 2026, seleccionando a los 7 ganadores del sorteo. Los usuarios deberán aceptar y atender a los términos y condiciones establecidos por la aplicación “EasyPromos” en lo referente al registro y uso de la página y las diferentes funcionalidades, así como todo lo relativo a condiciones de privacidad, protección de datos y propiedad intelectual.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados por el ganador al Promotor. El Promotor se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

Quedarán automáticamente eliminados de la promoción aquellos participantes respecto de los cuales exista fundada sospecha o se compruebe que han utilizado cuentas falsas para aumentar fraudulentamente sus posibilidades de obtener varios premios.

Los usuarios deberán atender a los términos y condiciones establecidos por Instagram en lo referente al registro y uso de la página y las diferentes funcionalidades, así como todo lo relativo a condiciones de privacidad, protección de datos y propiedad intelectual.

#### Notificación, aceptación y entrega de premios

El día 25 de mayo de 2026, una vez finalizado el plazo de participación, el Promotor hará público a través del mismo post en el que se ha publicado el sorteo el nombre de las siete personas ganadoras.

El Promotor se pondrá en contacto con las personas ganadoras a través de mensaje privado, y estas deberán aceptar el premio otorgado y proporcionar los datos necesarios: nombre, apellidos, teléfono y email. También se requerirán los datos personales de su acompañante (nombre y apellidos) en el momento de la aceptación del premio.

El plazo para aceptar el premio por parte de los ganadores será hasta las 15:00 horas del miércoles día 27 de mayo. En el caso de que la aceptación no se produzca antes de ese momento, el premio quedará desierto.

En el caso de que la misma persona haya dejado varios *stories* (con sus correspondientes comprobantes enviados por mensaje directo) con diferentes fechas y resulte ganador, solo recibirá la entrada doble para el día indicado en el mensaje que resulte elegido ganador en primer lugar en el listado.

#### SEXTA.- Condiciones del premio

Será condición indispensable para poder efectuar la entrega del premio que las personas agraciadas envíen sus datos personales y los de su



acompañante (en este caso, únicamente nombre y apellidos) a través de mensaje privado. El canal que utilizaremos para gestionar el envío de las entradas y las instrucciones necesarias indicadas por Primavera Sound será el email facilitado por mensaje privado.

- El premio o el derecho a su obtención es intransferible.
- El premio no puede ser canjeado por metálico ni por cualquier otro premio.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo, o del derecho a su obtención.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador serán de cuenta de éste salvo que, de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.
- La entrega efectiva del premio será válida únicamente para el día previsto. En caso de cancelación o aplazamiento de este por cualquier causa, ajena o no al organizador, Plenitude quedará exento de reemplazar el premio.
- La fecha de la entrada que se entregue al ganador será inamovible. En caso de que el ganador no pueda acudir en la fecha prevista, perderá el derecho a obtener el premio.

#### SEXTA. - Reserva de derechos

PLENITUDE se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que PLENITUDE o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la misma detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo su normal desarrollo, mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan su transparencia, se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

PLENITUDE se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción incluso una vez iniciada la misma.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la misma, PLENITUDE se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna.

#### SÉPTIMA.- Responsabilidad

El disfrute del premio queda condicionado a la celebración efectiva del Primavera Sound. En el supuesto de suspensión, modificación, cancelación del evento o cualquier otra circunstancia ajena a Plenitude que impida, total o parcialmente, el disfrute del premio en los términos previstos, Plenitude no será responsable de dichas circunstancias.

#### OCTAVA. - Política de privacidad, derechos de imagen y propiedad intelectual

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD") y demás normativa aplicable en materia de protección de datos, el participante queda informado que los datos personales que voluntariamente suministra para participar en el sorteo, serán tratados de forma confidencial e incluidos en la actividad de tratamiento

correspondiente de la que ENI PLENITUDE IBERIA S.L., es Responsable del Tratamiento con CIF B39793294 y domicilio social a efectos de notificaciones en C/ Albert Einstein 20, Edificio Bisalia, PCTCAN, 39011, Santander, con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación del usuario en el sorteo y, en caso de resultar ganador, tramitar la aceptación, gestión y disfrute del premio correspondiente.
- En caso de resultar ganador, recabar y tratar los datos estrictamente necesarios, exclusivamente a efectos de la correcta organización, coordinación y entrega del premio.

El tratamiento de sus datos personales está legitimado en su consentimiento, en virtud del artículo 6.1.a) del RGPD. Sus datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para llevar a cabo el sorteo. O bien, en la medida, en que existan obligaciones legales de almacenamiento más allá de este plazo, durante el periodo de almacenamiento prescrito por la legislación. En caso de resultar ganador, los datos personales estrictamente necesarios podrán ser comunicados a la organización de Primavera Sound para las finalidades indicadas, quien actuará como responsable independiente.

La gestión técnica del sorteo se realizará a través de la plataforma EasyPromos, quien actuará como encargado del tratamiento por cuenta de Plenitude.

Le informamos que usted puede retirar su consentimiento en cualquier momento, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos, enviando un email a [lopd@eniplenitude.es](mailto:lopd@eniplenitude.es). En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, podrá reclamar ante la Autoridad de Control [www.aepd.es](http://www.aepd.es)

Los participantes han sido informados de la Política de Privacidad y Protección de Datos de PLENITUDE, y otorgan al efecto su consentimiento mediante la aceptación de las presentes bases para las finalidades anteriormente indicadas.

#### NOVENA.- Propiedad intelectual

Los participantes de la presente promoción se comprometen a ser originales en relación a las publicaciones que hagan, no pudiendo plagiar ninguna otra creación artística o publicitaria, ni perjudicar derechos de marca o cualquier derecho de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, se eximirá de responsabilidad al Promotor frente a cualquier reclamación por parte de terceros. Los participantes serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros con las imágenes aportadas e indemnizará al Promotor por los daños y perjuicios en que incurra por el incumplimiento de la obligación antes descrita.

Los participantes ceden a PLENITUDE los derechos sobre las publicaciones realizadas, con el objeto de comunicar los resultados de esta promoción, así como para la publicación y comunicación comercial de las mismas. En concreto, para esta finalidad se cederán los derechos de explotación, en especial comunicación pública, distribución y reproducción. Todos estos derechos podrán ser utilizados bajo cualquier formato publicitario del Promotor, así como en cualquier medio de comunicación, tanto en medios televisivos, Internet, medios analógicos y digitales, o en cualquier medio de difusión escrita sin contraprestación alguna.

#### DÉCIMA. - Participación a través de redes sociales

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. De esta forma, se deja constancia expresa de que Instagram está completamente desvinculado de la presente acción promocional.



Los participantes exoneran a Instagram de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de esta promoción.

Los usuarios serán responsables de sus propios comentarios y/o publicaciones, exonerando a PLENITUDE de cualquier responsabilidad derivada de los contenidos aportados por dichos usuarios.

No se admitirán publicaciones alusivas y/o con contenidos sexuales, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios, así como amenazas o insultos que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales. Asimismo, tampoco se admitirán publicaciones que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, privacidad o que infrinjan cualquier otro tipo de derecho de terceros o bien, que atenten y/o menosprecien la marca PLENITUDE. En cualquier caso, PLENITUDE se reserva el derecho de eliminar publicaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestren contenidos inapropiados y ponerlo en conocimiento de Instagram.

Queda igualmente prohibida la inclusión de comentarios y/o publicaciones que incluyan datos de carácter personal, o imágenes de terceras personas sin el consentimiento expreso para la difusión de su imagen.

**UNDÉCIMA. - Legislación aplicable, Aceptación de las bases y Fuero**

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases se resolverán por los Juzgados y Tribunales que correspondan.